



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. **048-2020**



### HABILITACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal del Procedimiento de Comparación de Precios para la "Adquisición e instalación de mobiliarios, para áreas en readecuación de la Dirección General de Crédito Público, 2<sup>a</sup> convocatoria, Referencia núm. CP-CCC-CP-2020-0003".

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTAS:** las Condiciones Generales del Procedimiento de Referencia núm. CP-CCC-CP-2020-0003, elaboradas en el mes de junio del año dos mil veinte (2020).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 044-2020 de fecha dos (2) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTO:** el Acto Auténtico núm. 28, Folios núm. 55 y 56, de fecha quince (15) de junio de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altigracia Polanco Pérez.

**VISTAS:** las Propuestas Técnicas "Sobres A" presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. CP-CCC-CP-2020-0003.

**VISTO:** el Informe de Evaluación Legal de los oferentes participantes, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio.

**VISTO:** el Informe de Evaluación Técnica, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

**VISTO:** el Informe de Evaluación Financiera de los oferentes participantes, de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 044-2020, de fecha dos (2) de junio de dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones, autorizó el Procedimiento de



048-2020



Comparación de Precios, aprobó las Condiciones Generales y designó a los peritos técnicos del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia núm. CP-CCC-CP-2020-0003.

**CONSIDERANDO:** que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples conforme establece las Condiciones Generales del Procedimiento, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B” en momentos diferentes.

**CONSIDERANDO:** que en fecha quince (15) de junio de dos mil veinte (2020), desde las ocho de la mañana (08:00 A. M.), hasta las once de la mañana (11:00 A. M.), fue la recepción de las ofertas.

**CONSIDERANDO:** que, al momento del cierre de la recepción de ofertas, presentaron ofertas los siguientes oferentes:

- MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L.
- MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S. R. L.
- BLAJIM, S. R. L. (MODULOFFICE)
- FLOW, S. R. L.

**CONSIDERANDO:** que en fecha quince (15) de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las doce horas de la tarde (12:00 P. M.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en el Ministerio de Hacienda el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas “Sobres A” y Recepción de las Propuestas Económicas “Sobres B”, ante la Notario Público, Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 28, Folios núm. 55 y 56.

**CONSIDERANDO:** que en el indicado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Recepción de las Propuestas Económicas “Sobre B”, participaron los oferentes: **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L., MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S. R. L., BLAJIM, S. R. L. (MODULOFFICE) y FLOW, S. R. L.**

**CONSIDERANDO:** que en fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda, emitió el Informe de Evaluación Legal, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica el cumplimiento satisfactorio de los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** que en fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el Informe de Evaluación Técnica, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica que todos los oferentes participantes cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y quedan habilitados para la apertura de sus Propuestas Económicas “Sobres B”.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintidós (22) de junio de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Recursos Financieros del Ministerio de Hacienda, emitió el Informe de Evaluación Financiera, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica el cumplimiento satisfactorio de todos los oferentes participantes.





**CONSIDERANDO:** que el artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas”.

**CONSIDERANDO:** que, asimismo, el artículo 84 del indicado Reglamento de Aplicación, establece que: “las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece: “el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

**TERCERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

**SEGUNDO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros del Ministerio de Hacienda, de fecha veintidós (22) de junio de junio o de dos mil veinte (2020).

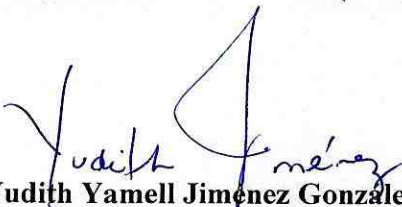


**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Propuestas Técnicas "Sobre A", y con ello el único oferente habilitado para la apertura y lectura de su Propuesta Económica "Sobre B", en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades que rige el Procedimiento de Referencia núm. CP-CCC-CP-2020-0003, a saber:

OFERENTE	RESULTADO
MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L.	HABILITADO
MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S. R. L.	HABILITADO
BLAJIM, S. R. L. (MODULOFFICE)	HABILITADO
FLOW, S. R. L.	HABILITADO

**QUINTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la habilitación del oferente y los informes definitivos del presente procedimiento de Referencia núm. CP-CCC-CP-2020-0003, en los portales correspondientes.


**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) de junio de dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 A. M).


  
**Yudith Yamell Jiménez González**  
 Directora General

Dirección de Coordinación del Despacho

  
**Florinda Matrilie Lajara**

Directora Administración de Recursos  
 Financieros

  
**Tomasina Tolentino de McKenzie**  
 Directora de Planificación y Desarrollo

  
**Dra. Jarouska Cocco**  
 Directora Jurídica

  
**Yamile Musa Slim**  
 Responsable de la Oficina de Libre  
 Acceso a la Información

